

Venezuela: claves de la nación para comprender la multiculturalidad¹

Orellano, Jorge²

Resumen

En este trabajo se precisan algunos problemas conceptuales y políticos actuales que han de tomarse en cuenta para comprender la nación y la integración de la diversidad cultural en el marco institucional. Se reflexiona a partir de la experiencia venezolana que se asume como multicultural con la Constitución de 1999, y se precisa como necesaria el fortalecimiento de las instituciones democráticas para garantizar el respeto y la integración de la diferencia. Este es un trabajo documental que procura plasmar una reflexión crítica sobre el problema definido.

Palabras clave: nación, modernidad, liberalismo, multiculturalismo, integración social

Abstract

1 Este trabajo es una versión modificada del capítulo I del Trabajo Especial de Grado titulado *Ideas de nación en los debates constituyentes de Venezuela de 1999* realizado con la asesoría de la profesora Carole Leal Curiel, que presenté en la Universidad Simón Bolívar en julio de 2008 para optar al Título de Magíster en Ciencia Política.

2 Sociólogo, docente e investigador de la Universidad Simón Bolívar, Sede del Litoral, adscrito a la sección de Pensamiento Crítico del Departamento de Formación General y Ciencias Básicas, desarrollo la línea de investigación *Formas emergentes de organización social y económica*. Magíster en Ciencia Política en la USB, doctorando en Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Simón Bolívar, Sede de Sartenejas.

Dirección Trabajo: Estado Vargas, Camurí Grande, Parroquia Naiguatá, Universidad Simón Bolívar, teléfonos: 0212-906.90.00 – 0212-906.92.01. **Dirección habitación:** Caracas, Montalbán II, Tercera Avenida, c/c Cuarta Calle, Res. Mariosy, piso 6, ap. 63. Teléfono: 0212.442.02.67 – 0416-633.65.01 **correos electrónicos:** jorgeorellano@usb.ve y jorgeorellano2007@gmail.com

Abstract

In this work are needed some current political and conceptual problems that are to be taken into account to understand the nation and the integration of cultural diversity in the institutional framework. Reflection from the Venezuelan experience which is assumed as multicultural with the 1999 Constitution, and are required as necessary the strengthening of democratic institutions to ensure respect for and integration of the difference. This is a documentary work which attempts to capture a critical reflection on the defined problem.

Keywords: *nation, modernity, liberalism, multiculturalism, social integration*

1. Introducción: la nación en el contexto actual

El tema de la nación ha reclamado una atención especial en los últimos tiempos por dos razones: una de carácter práctico, que tiene que ver con la emergencia de identidades culturales solapadas por el universalismo de las instituciones democráticas; y la otra con la modernidad misma que ha servido de fuente de las ideas de nación y cuyo dinamismo ha conducido a replantear los sustratos de la nación moderna con los riesgos que ello conlleva.

Lo primero se observa a través de los procesos de cambio político a nivel mundial en los que se pone particular énfasis en los rasgos distintivos de la identidad política y cultural de las sociedades contemporáneas a fin de lograr cierta estabilidad política y dar cauce a las demandas de integración de los distintos grupos sociales que promueven sus identidades culturales, como por ejemplo los inmigrantes o las minorías étnicas o nacionales. Esto se aprecia en casos como Europa donde los actuales problemas de inmigración y la redefinición de las fronteras a partir de los procesos de integración europea, han puesto de relieve la necesidad de reflexionar sobre los componentes culturales y los referentes políticos que garanticen la convivencia política sin menoscabo de la pluralidad y diversidad de las actuales sociedades.

En Latinoamérica las transformaciones recientes en sus instituciones básicas no han estado exentas de la emergencia de nuevos actores sociales que ponen en cuestionamiento las identidades políticas tradicionales de los países de la región, cuestionamientos impulsados por sectores de la sociedad, principalmente los indígenas, que han adquirido relevancia en el escenario político en el contexto de amplios procesos de democratización regional, defensa de sus culturas, búsqueda de la equidad y promoción de bienestar.

No parece sencillo la tarea del reconocimiento y la integración social y los conflictos abiertos no pueden desconsiderarse: entre otros, está presente el riesgo que conlleva la asimilación de identidades políticas con particularidades étnicas³ –como ocurrió en los Balcanes–, algo que luce contrario a las actuales exigencias de coexistencia pacífica en medio de la heterogeneidad cultural.

La otra razón tiene que ver con el contexto mismo de surgimiento de la nación, la modernidad. Esta última se asume como una condición dinámica, en constante transformación, por lo que sus estructuras fundamentales, entre las que se cuenta la nación, siempre están en constante redefinición. En este sentido, la nación se concibe dentro de un proceso simbólico, constructivo, intersubjetivo, sujeto a modificaciones y en estrecha relación con una red de significaciones dinámicas que se reflejan en los ideales de sociedad:

La formación de un Ideal, el *Ideal de sociedad* –“una sociedad no se puede crear ni recrear sin crear a la vez el ideal (de la sociedad)” (...), precisa de una condición de posibilidad para su producción, y tal condición no es sino una *red de significaciones simbólicas* que

3 Este riesgo lo detalla Pérez (2005) y lo expone con la identificación conceptual de los términos *demos* y *ethnos* en el imaginario político asociado con la “concepción orgánica de la idea de nación”, que acontece en los tiempos de globalización en países con escasa experiencia liberal en sus respectivos regímenes, lo que ha servido de justificación para algunos líderes políticos de esos países para el exterminio de minorías étnicas. Sobre la concepción orgánica de la idea de nación ésta es derivada de la tesis que sostiene el “espíritu de pueblo”, también de formulación moderna, y consiste en imaginar la nación como totalidad orgánica, discreta, singular, y organizada internamente de manera jerárquica (Palti, 2002). Los riesgos de la “etnización de la política” como problema para América Latina la describe también Mires (2006).

desde la autorrepresentación de la sociedad (el “nosotros”) hasta la escritura gráfica de los emblemas, configuran el despliegue de lo “simbólico” (Beriain, 1994, p. 35). (Bastardillas en el original)

Imaginar la nación supone una dinámica de ideas con las cuales nos referimos a la realidad, discursos que reflejan los significados sociales de nuestras relaciones entre nosotros y con nuestro entorno, e ideales que parezcan plausible seguir, entre lo más relevante. Todas las sociedades están inmersas en esta dinámica y la experimentan de manera disímil y con tensiones importantes que han de ser atendidas, como por ejemplo la integración de la pluralidad cultural.

La integración de la diversidad cultural en el marco institucional de las sociedades contemporáneas, heredadas de los principios liberales de la modernidad política, se ha convertido en el vértice de discusión para definir la nación en los actuales momentos, lo que ha conducido a procesos de redefinición y ampliación de la idea de nación y su marco institucional con el consecuente reconocimiento e incorporación de nuevos actores sociales. Rubio Carracedo (2003) lo plantea en estos términos:

...la conciliación de los conceptos de integración y diferenciación político-social, especialmente urgente en unos Estados crecientemente multiétnicos y con numerosas minorías diferenciales e, incluso, nacionalidades con reivindicaciones históricas, más o menos fundadas, de autogobierno (p. 173).

El problema central sería ¿cómo integrar la diversidad cultural en las naciones modernas sin menoscabo de las categorías universales que la han sostenido durante mucho tiempo como un ideal plausible?

Reflexionaremos sobre esta inquietud a partir del caso venezolano de 1999 mediante un análisis crítico de fuentes documentales. En efecto, los procesos políticos que se inician desde principios del presente siglo en Venezuela han despertado polémica en lo referente a la nación: el principio de una nación pluricultural y multiétnica que se consagra en la Constitución de 1999 a raíz de la integración de los derechos indígenas, quienes apelaron a su especificidad cultural para reclamar derechos

diferenciados y sentirse ciudadanos plenos de la nación venezolana, se contraponen a la idea de nación unitaria sobre la que se funda la nación venezolana desde su nacimiento como república. Este reconocimiento genera aún el día de hoy ciertos recelos y obliga a considerar aspectos clave relativos a la nación, sus orígenes y dinámicas, las formas de representarla discursivamente y la forma como sus instituciones concilian las diferencias culturales y los problemas que ello trae consigo como retos pendientes del orden democrático para la nación.

En la primera sección se abordan los orígenes de la nación en la modernidad europea como nuevo vínculo social y se identifican los pilares de la nación como nación cultural y nación política que sirven de sustento para comprender las tensiones internas de la nación en la actualidad. En la siguiente sección se expone brevemente el surgimiento de la nación en Hispanoamérica como un “modelo de comunidad política” que se construye a partir de otra nación, la española, y que apelará a los rasgos regionales y de las élites locales para definir sus particularidades, proceso que se aprecia también en Venezuela. En la tercera sección se plantean los retos que suponen el reconocimiento e integración de las diferencias culturales para el marco institucional de las sociedades modernas dentro del proceso de construcción de Estados multiculturales, con referencia al caso venezolano de 1999. Finalmente, presentamos algunas reflexiones no concluyentes sobre la problemática planteada.

2. La nación moderna: procesos y consolidación

En un sentido general, la nación tiene un desarrollo histórico en el cual presenta rasgos que son importantes destacar para facilitar su comprensión. Siguiendo el trabajo de Baechler (1995), el advenimiento de la nación moderna tiene un escenario particular, Europa, cuyas especificidades históricas hicieron posible la instauración de la nación moderna como nuevo vínculo social. Entre los elementos fundamentales identificados por este autor, que explican el surgimiento de la nación en el contexto europeo, están:

- Estabilidad de las *polis* europeas: la *polis*, en tanto grupo de pacificación al interior y de guerra virtual hacia el exterior, fue un factor que alimentó el sentimiento nacional. Permitió establecer una filiación natural entre *polis* y nación, en la medida en que la comunidad se basaba objetivamente en un pasado, un presente y un futuro en común y se reproduce en las generaciones sucesivas. La *polis* resume esta estabilidad en dos factores: (a) la minimización de los cambios internos, lo que hizo que la coincidencia de valores e intereses fuera exitosa; (b) cierto capital común que se expresa en la homogeneidad étnica, lingüística, religiosa, de usos y costumbres, es decir, una suerte de “nación en sentido antiguo y medieval”.
- Área cultural común no unificada: las naciones europeas surgieron trabajando una historia común, reconocida como propia y ajena, es decir, como una historia de la que formaban parte y dentro de la cual existían otras naciones de las que debían diferenciarse.
- Feudalidad: la inestabilidad propia de este factor introdujo a Europa en un escenario “oligopolar” que condujo a la eliminación sucesiva de beligerantes y a la consecuente unificación política en un imperio. La contribución de la feudalidad al surgimiento de la nación se aprecia en la reorganización de los equilibrios políticos que se observa en la instauración de principados y reinos.
- Jerocracias atenuadas: el Antiguo Régimen de Europa comparte con regímenes anteriores tres figuras importantes en el ejercicio del poder y de la comunidad política: (a) un principio trascendente como fuente auténtica y legítima de todo poder, especialmente el poder político, (b) el vicario investido desde lo alto con una legitimidad sagrada, y, (c) el pueblo que reconoce la trascendencia del principio y la legitimidad del vicariato. La especificidad europea reside en lo atenuado de estas figuras: “existen fuerzas sociales lo suficientemente poderosas –señala Baechler– como para mantener el poder real en los límites que le permiten asumir sus funciones y que aseguran a los habitantes del reino libertades y garantías de seguridad” (1995, p. 19). Los protagonistas de

este juego de poder son las aristocracias y el campesinado. El resultado más importante de este proceso es la emergencia de la necesaria distribución de las actividades sociales en una esfera pública, encargada de los intereses comunes y confiada a una dinastía y su burocracia, y una esfera privada en la que los distintos grupos sociales se encarguen de sus propios intereses. “Se obtiene una nación de ciudadanos a partir de un pueblo de sujetos, pero de sujetos que, por otra parte, gozan de libertad en su esfera de autonomía” (Baechler, 1995, p. 20).

- Individualismo: la desagregación de todas las comunidades políticas (parientes, pueblos, provincias, corporaciones, etc.) en la Europa antigua, toda vez que la nación reclama la exclusividad de los vínculos sociales, tuvo como correlato la creciente individuación, entendida como una mayor autonomía moral de la persona y potenciada por procesos de secularización y racionalización del Estado, la laicización de la sociedad, el advenimiento del capitalismo y la democratización constante del sistema político.

- Contenido de la nación: los factores anteriores van a dotar a la nación de un contenido sustancial y consistente, lo que se va a notar en la condición mínima de la nación: “... la nación, en su base más irreductible, se funda en la voluntad de los connacionales de vivir juntos y de compartir un destino en común” (Baechler, 1995, p. 21). La voluntad es una “energía” que se nutre de instintos y pasiones, plasmada en su historia particular y en las interpretaciones de ésta, y en una inteligencia deliberada y reflexiva orientada a basar la comunidad nacional en el reconocimiento y respeto de las reglas del juego político. La nación, al encerrar estas dos dimensiones –comunidad sustancial y comunidad contractual–, refleja la tensión existente en ella en el contexto de la modernidad, lo que en otras palabras puede denominarse la tensión entre las concepciones política y cultural de la nación.

La descripción de los factores anteriores como condición de posibilidad para el surgimiento de la nación en el moderno contexto

europeo revela un origen heterogéneo, de lazos multilaterales entre los sujetos de esa nueva alteridad, de historias e interpretaciones de esas historias que le infunden dinamismo a las relaciones al interior de la nación, de los arreglos políticos a los cuales pueden llegar los ciudadanos y darle forma a los Estados –o viceversa–. En este sentido, es posible sostener que la nación moderna es desde sus orígenes diversa, heterogénea y cuenta con dos dimensiones que representan polos entre los cuales pueden establecerse diferentes modos de convivencia que admitan esa diversidad sin afectar su cohesión y sentido de pertenencia, es decir, ambos polos o dimensiones están presentes en la definición de la nación moderna, pero se trata de una presencia que se define mejor como tensión, una tirantez que puede inclinarse hacia una solución u otra dependiendo de la dinámica de cada caso nacional. Esos dos polos son el “sustancial” y el “contractual”:

...la nación mantiene una tensión entre una comunidad sustancial y una comunidad contractual. Las naciones de Europa tendieron, hasta hace poco, hacia el polo sustancial, en tanto que la nación norteamericana ganó, desde su fundación, el polo contractual. La nación como morfología tolera las dos variantes o, para ser más preciso, todas las posiciones posibles sobre un *continuum* que vincula los dos polos que no se realizan nunca uno sin el otro (Baechler, 1995, p. 22).

La “comunidad sustancial” comprende los mitos de origen, las fuentes étnicas de la nación, la simbolización, lenguaje, etc., y se entiende como nación cultural (Smith, 1997). Por su parte, la “comunidad contractual” refiere en primer lugar a la concepción unitaria de la nación que tiene en la integridad territorial, la soberanía nacional e independencia política sus elementos distintivos, y en segundo lugar a los diferentes acuerdos políticos –entre los más importantes la constitución– que influyen en la organización del Estado y entre gobierno y gobernados, lo cual se refleja en la idea de nación política (Hobsbawm, 2000). Estos términos permitirán incluir un amplio abanico de elementos para ambos casos pero también será la fuente de importantes tensiones en la práctica política.

3. El nacimiento de la nación en Hispanoamérica

Para el contexto de América Latina, el desarrollo de la nación está asociado a los procesos de ruptura con la metrópolis española en el siglo XIX, por lo cual su surgimiento se ubica a partir de los procesos de independencia de los países de la región. El advenimiento de la nación en Hispanoamérica, como lo señala Guerra (1995), tuvo como escenario una serie de condiciones que han de repensarse de un modo diferente a como lo sostiene la tradición historiográfica.

En primer lugar, sostiene este autor, contrario a lo que postula la tradición historiográfica y política hispanoamericana, la nación emerge en ausencia de movimientos nacionalistas, es decir, los procesos de independencia no son antecedidos por ninguna expresión de nacionalidad que se contraponga al poder de la monarquía española.

En segundo lugar, América hispana, previo a la independencia, era un mosaico de grupos sociales, articulados y superpuestos entre ellos con relaciones muy particulares. Ninguna nación hispana aspiró a identificarse con alguna comunidad lingüística, cultural, étnica o religiosa en particular. Por el contrario, tuvieron como referentes de identidad diversos elementos constitutivos de la monarquía española, en especial la figura del Rey.

En tercer lugar, la independencia es el punto de partida, antes que el de llegada, de las naciones hispánicas. Y esto guarda relación con el problema central de las naciones de Hispanoamérica: la conformación de varias naciones a partir de una misma nacionalidad, la española.

En cuarto lugar, las especificidades que adquirirán las distintas naciones hispanoamericanas se verán nutridas por sus particularidades regionales en formación y el sentimiento y filiación hacia la tierra donde nacieron sus líderes. La nación se concibe como un “modelo de comunidad política”, en el que se conjugan las dimensiones simbólicas y prácticas del quehacer de los grupos sociales que hacen vida en común. Para Guerra:

Una nación moderna, por tanto, no es un ser atemporal, que existe siempre y en todas partes, sino un nuevo modelo de comunidad política. Modelo en un doble sentido: en un primer término como arquetipo, como algo de orden ideal, que sirve de referencia para el pensamiento y para la acción en tentativas siempre inacabadas para inscribirlo en lo real. En segundo término, como un conjunto complejo de elementos vinculados entre sí (en nuestro caso, como una combinatoria inédita de ideas, imaginarios y valores y, por consiguiente, de comportamientos) que conciernen a la manera de concebir una colectividad humana: su estructura íntima, el vínculo social, el fundamento de la obligación política, su relación con la historia, sus derechos (1995, p. 101).

La nación, en su versión moderna, nace en Hispanoamérica ostentando la soberanía y la consecuente exigencia de la igualdad política ante las instancias de la Monarquía, algo que se vio impulsado también, de la mano de sus líderes, por la reivindicación de las particularidades regionales como elementos distintivos de las naciones nacientes.

La nación es concebida como una asociación voluntaria de individuos iguales, sin ninguna distinción de pertenencias a pueblos, estamentos y cuerpos de la antigua sociedad. De ahí que, en adelante, éstos pierdan para siempre el derecho a su representación y que la base de la representación sea el individuo. Se exaltan la libertad individual, los derechos del hombre y del ciudadano, la igualdad de todos ante la ley y se concibe ésta como la expresión de la voluntad general. La nación es soberana y por ello debe elaborar una constitución que será como el pacto fundador de una nueva sociedad (Guerra, 1994, p. 210).

La experiencia hispanoamericana de la independencia, que dio nacimiento a la nación, tiene como eje central la transferencia de la soberanía del monarca a la nación y con ello se introduce un nuevo referente, la patria y el patriotismo. Desde el punto de vista de la definición de la nación en el contexto histórico de Hispanoamérica la idea de patria ofreció un referente conceptual más preciso que el de nación en tanto hizo posible identificar patria con lealtad hacia la tierra donde

se ha nacido, refiere a lealtades “territorializadas”, y también identificó patria con libertad; en un contexto caracterizado por la efervescencia revolucionaria emanada de la Revolución francesa, la lucha contra el despotismo y las reivindicaciones de los americanos encontró en la idea de patria un referente de identidad que sirvió de fundamento a las nacientes naciones (Quijada, 1994).

En cuanto al patriotismo, ya no se trata de una defensa o de lealtades hacia el rey y la estructura de la monarquía, sino que ahora se asume como expresión y defensa de la libertad de la nación y de sus ciudadanos, capaces de legislar para sí, frente al poder del monarca:

El patriotismo adquiere un nuevo sentido. La lucha por la libertad y la independencia que, en las proclamas de la época, refiere a la defensa contra el invasor, pasa al registro de la política interna para reivindicar la libertad de la nación y de los ciudadanos frente al gobierno y al monarca. La patria se convierte en una comunidad libre, gobernada por las leyes que se dio a sí misma. (...) La unión de la patria como país y de la patria como libertad será, de ahora en más, uno de los motores del patriotismo revolucionario, especialmente en América (Guerra, 1995, p. 115).

La construcción de las naciones en Hispanoamérica contó con el rol activo de las élites de la época. Élites ilustradas, con aspiraciones de estabilizar las nuevas repúblicas y garantizar la defensa de las naciones nacientes, ocuparon cargos de gran influencia en las estructuras institucionales de los recientes países, tanto antes como después de la independencia. Quijada (1994) viene a corroborar este rol de las élites en la configuración de la nación en Hispanoamérica:

Pero la influencia de los factores mencionados hasta aquí (...) no hubiera sido suficiente para la creación de un “imaginario nacional” sin el proceso de invención de la nación, que se produjo con y a partir de la independencia. Proceso que por un lado entrañó la configuración, en el imaginario de las propias élites, de una serie de rasgos diferenciales que singularizaban a la propia patria más allá de los límites definidos por el territorio y la proyección institucional; rasgos asumidos como únicos e irrepetibles, que

establecían una distinción no ya del tronco inicial español, sino de los propios vecinos. Por otro lado, implicó el difícil intento de integrar en ese imaginario a unas poblaciones caracterizadas por una heterogeneidad suma, que se medía en términos de tanta evidencia como el color de piel, y de tanta significación como la convivencia de universos simbólicos disimiles, o la pervivencia de incomprendiones mutuas –antiguas y renovadas– que creaban barreras difíciles de traspasar. Heterogeneidad que, por añadidura, estaba cruzada por líneas de jerarquización social, enraizadas en prácticas seculares de dominación de una etnia sobre las restantes (p. 33).

El desarrollo que siguió a la instauración de la nación moderna en Hispanoamérica tuvo en la dimensión política su expresión mas destacada. Se trató de organizar la voluntad apuntalada hacia la independencia, definir los territorios que comprenderían las nacientes naciones e institucionalizar los principios rectores en una constitución que consagrara la forma republicana de gobierno.

Como parte de Hispanoamérica, la conformación de Venezuela como nación se contextualiza en este proceso de crisis de la Monarquía Española, no sin hacer frente a las tensiones internas entre las rivalidades regionales de sus ciudades y sus élites, o entre los patricios y caudillos y los complejos procesos que lideraron (Dávila 1994). De la mano de lenguajes políticos como el liberalismo o el republicanismo cívico que guían las deliberaciones de sus mentores (Juan Germán Roscio, por ejemplo), Venezuela nace como nación libre con la aspiración de articularse con la modernidad tanto política como económica y que hasta nuestros días sigue contenido en la concepción de proyectos nacionales:

Desde el surgimiento de la idea misma de *nación*, ocurrido durante el siglo XIX, de lo que algunos, a partir de ese concepto, han llamado *proyectos nacionales*, ha sido en torno a la continuidad o discontinuidad con el legado republicano que nuestras historias se han jugado la viabilidad económica de todos o casi todos los futuros nacionales imaginados y ensayados hasta el presente entre nosotros. De manera más o menos general esos *proyectos nacionales* fueron concebidos en relación estrecha con la idea de

libertad del republicanismo como un modo de pensar el espacio, el tiempo, la estructura institucional y el sentido moral de lo político (Castro, 1991, p. 72) (bastardillas en el original).

La exposición anterior refleja una serie de condiciones socio-políticas o referentes identitarios con los cuales el advenimiento de la nación en Hispanoamérica y en Venezuela, se configuró y sirvió para la estructuración de las instituciones básicas: constitución, soberanía de la nación, representación política, mitos de origen, libertad, etc.

La nación en Hispanoamérica se afina más en la dimensión política, y con ello revela una naturaleza antigenealógica —ausencia de un vínculo entre *ethnos* y *demos* como fundamento de la nación—, contrario al reclamo que hacen los discursos genealógicos de la nación (Palti, 2002), es decir, la nación es un fenómeno moderno y su estabilidad deriva de la solidez de los principios políticos que la regulan.

No obstante, el universalismo liberal que asumen los proyectos constitucionales de la nación en Hispanoamérica se sobrepone a la diversidad cultural que caracteriza a las nuevas naciones, y es el mismo escenario que comparte Venezuela: la igualdad formal supone hacer abstracción de los estados de condición. Los reclamos de esa diversidad cultural (nación cultural) se pondrá de manifiesto desde el siglo pasado para reclamar mayor presencia en el ámbito institucional y traerá consigo tensiones hacia esa visión liberal y unitaria de la nación (nación política) que ha prevalecido en este tiempo, un reclamo que se expresa bajo la fórmula del reconocimiento de la especificidad cultural y su integración en el marco institucional, siendo los principales protagonistas en el contexto latinoamericano los indígenas⁴, lo cual ha sido objeto de atención teórica y políticamente en los últimos tiempos.

4 En esta dinámica de reclamo de reconocimiento para las especificidades culturales podría mencionarse también a la población afrodescendiente. Sin embargo, este no es el propósito del presente trabajo. Considérese un argumento clave para diferenciar los reclamos de ambos actores: los indígenas apelan a un derecho originario como habitantes primigenios de las tierras americanas: pueblos originarios, cosa a la que no pueden apelar los afrodescendientes, lo cual ameritaría otro tipo de análisis.

4. Reconocimiento de la diversidad cultural

Uno de los rasgos que más se evidencia del mundo contemporáneo es su innegable heterogeneidad y diversidad cultural que tienen serias repercusiones para la práctica política y el marco institucional regidas por la herencia liberal e introduce la necesaria redefinición de la relación entre cultura-sociedad-política. Sobre este problema reflexiona el multiculturalismo: cómo organizar la convivencia social a partir del reconocimiento de las diferencias entre grupos sociales y del trato recíproco entre esos grupos. Así lo expresa Abellán (2003), se trata de saber:

...cómo se pueda organizar la convivencia en las sociedades pluralistas –desde el punto de vista étnico, cultural y religioso– de modo que todos los grupos sean tratados de igual manera, con los mismos derechos y dentro de un reconocimiento mutuo recíproco. Multiculturalismo, por tanto, hace referencia, tanto en la teoría como en la práctica, a la reivindicación de un modelo de sociedad que se organice de manera coherente con el hecho de la existencia en la sociedad de grupos humanos culturalmente diversos (p. 18).

El multiculturalismo representa una reflexión teórica sobre los procesos de integración social en sociedades pluralistas caracterizadas por diversas expresiones culturales, y también como realización práctica de modelos alternativos de integración que vayan más allá de la ideología y de la mezcla biológica y cultural de grupos étnicos como podría suponer una especie de *melting pot*.

El reconocimiento de la diferencia que caracteriza a los distintos grupos sociales y no la subordinación de ninguna expresión cultural a otra es lo que diferencia a esta perspectiva de las tesis “asimilacionistas” que defiende la preeminencia de una cultura dominante. Aquí juega un papel importante el concepto de cultura como proceso dinámico y evolutivo que maneja esta perspectiva:

...por cultura se entiende un sistema de creencias y de prácticas; esto significa que la propia identidad cultural está

sometida a cambios, es decir, no es algo estático ni está libre de ambigüedades; pero, a pesar de ello, sin embargo, cabe seguir hablando de identidades culturales que permanecen aún sometidas a cambios; aunque en el seno de las respectivas culturas se desarrollen críticas en algunas áreas de sus creencias y se introduzcan prácticas de origen exógeno es posible seguir hablando de identidad cultural (Abellán, 2003, p. 19).

Pero el multiculturalismo encierra un doble sentido: (a) un sentido pluralista, que admite la diversidad de los grupos sociales y defiende la consagración de sus derechos pero reconoce la necesidad de contar con una cultura política común y compartida, y, (b) un sentido radical, que insiste, más allá de la defensa del significado de esas identidades de grupo y sobre la base de criterios étnicos, lingüísticos y religiosos, en el reconocimiento en la esfera política de los derechos colectivos y un mayor margen de autonomía dentro de la sociedad. El segundo sentido del multiculturalismo, la visión radical, podría conducir a un mero reconocimiento de la diversidad sin la promoción de los referentes de integración de la diferencia como bien podrían ser los ideales democráticos de libertad e igualdad. De ahí que el sentido pluralista adquiera mayor relevancia si se quiere atender la diversidad cultural al tiempo de conservar y promover las instituciones básicas de las democracias contemporáneas.

Desde el punto de vista de las implicaciones de las aspiraciones del multiculturalismo para los análisis de la nación, esta diversidad cultural plantea serios retos al Estado moderno –asumiendo que éste se trata del conjunto de instituciones que representa a la nación–, y a las concepciones de la nación basadas en criterios homogéneos derivados de la visión universalista de la nación. Siguiendo el análisis de Abellán (2003), entre esos retos están:

- El reconocimiento de los diferentes grupos sociales y la incorporación de sus derechos en las instituciones políticas: reconocimiento de derechos colectivos.
- Instauración de una educación multicultural lo que conduce a cuestionar la educación monoculturalista, orientada a negar

las diferencias al difundir una cultura nacional que discrimine las expresiones culturales particulares.

- Definir la identidad colectiva de tal manera que ninguno de los grupos sociales involucrados en ese proceso se vean excluidos o que alguno de ellos se vea entronizado en detrimento de los otros.
- Redefinir las bases sociales y políticas del Estado lo que implica:
(a) incorporar la noción de comunidad de comunidades en lugar de un único pueblo; (b) basar la soberanía en varios centros de autoridad y no en un centro exclusivo de autoridad.

El reconocimiento de las expresiones culturales diferentes y su integración al entramado institucional constituyen en la actualidad un factor importante para la estabilidad de los Estados pues, como lo señala Abellán, los elementos sobre los que se fundó el Estado moderno, la unidad territorial, la soberanía y la integridad cultural, se ven afectados por este tipo de demandas. Para la práctica política las reflexiones basadas en esta perspectiva, se manifiestan a través de dos modalidades: (a) eliminación de la discriminación social y política de aquellos grupos que presentan características diferentes y, de una forma más exigente, (b) la afirmación y reivindicación de los significados de las distintas identidades culturales de los distintos grupos sociales (Abellán, 2003).

Estos retos no dejan de generar polémica pero tampoco conducen a desmerecer las demandas en cuestión. En este punto cobra especial relevancia la tesis de Kymlicka (2002) cuando define ciertas ideas medulares en la lucha por la configuración de Estados multiculturales: (a) repudio a la idea dominante de que el Estado es posesión de un solo grupo cultural; (b) rechazo a las políticas de “construcción nacional” que promuevan la asimilación o la subordinación de minorías al interior de la nación; (c) reconocer la injusticia histórica que se hizo a las minorías o grupos no dominantes con las prácticas asimilacionistas y excluyentes, y ofrecer alguna forma de rectificación de esas prácticas.

La viabilidad de estas consideraciones implica superar barreras ideológicas, políticas e institucionales, además de variar según la

trayectoria histórica de los diferentes casos nacionales y las relaciones de poder entre los actores políticos que impulsan cambios en esta dirección. Esto se traduce en un necesario proceso de fortalecimiento de las instituciones democráticas que sirven de condición para la realización de las demandas de los distintos grupos sociales, lo cual, paradójicamente, trae de vuelta las ideas liberales que sirven de soporte a las instituciones actuales: libertad, igualdad y autonomía moral de la persona, y con ello la primacía de la dimensión política de la nación. Como lo señala Abellán:

...“nación política”, donde lo nacional se identifica con el orden constitucional democrático y donde no se precisa para su afirmación de ninguna otra legitimación complementaria proveniente de la nación étnico-cultural. El orden político basado en principios universalistas se sobrepone a la comunidad cultural. La política se impone a la cultura, y las demandas de la comunidad cultural no podrían realizarse a costa de la eliminación de los derechos individuales reconocidos y garantizados en el Estado democrático (2003, pp. 16-17).

Venezuela vendría a ser un caso de estos Estados multiculturales en el sentido en que se ha planteado y se observa en el reconocimiento de los derechos diferenciados de los indígenas: los argumentos que subyacen al reconocimiento e integración de derechos indígenas en la Constitución de 1999 se sostiene sobre la admisión, a decir de sus representantes, de una necesaria reivindicación de los indígenas dada su exclusión a lo largo de la vigencia de un pensamiento universalista que se sustraía a la consideración de las especificidades culturales, lo que en otras palabras se planteó como un acto de justicia histórica⁵.

La lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas en Venezuela no es nueva, antes bien, puede ubicarse sus primeras

5 Dada la extensión del debate constituyente que dio paso al reconocimiento e integración de los derechos indígenas en la Constitución de 1999 en el escenario de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999 no lo abordaremos en este trabajo. Puede consultarse Orellano (2008), especialmente el Capítulo IV.

manifestaciones al menos desde 1940⁶, pero el reconocimiento de los derechos indígenas a nivel constitucional hace pensar en un avance significativo con respecto al ordenamiento constitucional y legal anterior.

En efecto, a diferencia de la Constitución de 1961 que sólo menciona a los indígenas en un solo artículo (art. 77) y con una intención asimilacionista, la Constitución de 1999 consagra un Capítulo completo (Capítulo VIII) a los derechos indígenas concordante con lo establecido en su Preámbulo como sociedad multiétnica y pluricultural, y hasta el momento presenta un desarrollo legislativo importante: Ley de demarcación y garantía del hábitat y tierras de los pueblos indígenas (2001), Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), Ley de Idiomas Indígenas (2008), entre los más relevantes. Igualmente, desde 2001 se ha implementado la Misión Guaicaipuro (desde distintas dependencias públicas) como política social de atención a los indígenas en diversas áreas: salud, educación, asistencia económica, etc. Puede mencionarse también la constitución de un ministerio (2007) y otras instancias burocráticas desde donde se implementan políticas públicas destinadas a esta población, el Ministerio del Poder Popular para Asuntos Indígenas y la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Si bien ha habido un desarrollo importante del marco legal tendiente a proteger y promocionar los derechos diferenciados de los indígenas esto no necesariamente se ha traducido en una realización efectiva de tales derechos, lo cual refleja cuán complejo es promover una nación que reconozca y admita convivir con la diversidad cultural. En el caso venezolano esto puede observarse en el contenido mismo de la ley y en el contraste que existe entre la legislación y las decisiones políticas que abordan los derechos indígenas⁷.

6 Nos referimos a manera de ejemplo al caso de la primera organización wayuu en el Estado Zulia, la "Junta Indígena de Mutuo Auxilio", el pueblo indígena más numeroso de Venezuela y quizás el más organizado e integrado a la sociedad venezolana, como lo refleja el trabajo de Semprún (2011). Para el caso general de América Latina las demandas por el reconocimiento de los derechos indígenas tienen una larga historia y complejidad política que aún perviven hasta el día de hoy. Véase Bello (2004).

7 Expongo ampliamente estos argumentos en mi tesis doctoral inédita titulada "Problemas teóricos y políticos en la construcción de la ciudadanía compleja en Venezuela 2000-2010", que actualmente

Primero, la legislación que se ha desarrollado a partir de la Constitución de 1999 conserva cierta inclinación asimilacionista, en el entendido de que procura articular a los indígenas con la sociedad criolla venezolana y con ello pasa por alto lo que precisamente se quiere proteger y promover, la especificidad cultural de los indígenas. Esto se observa en la LOPCI (2005), cuando aborda los temas referidos a las prácticas económicas de los indígenas y su articulación con la economía nacional e internacional⁸, organización y representación de los indígenas en las instancias de participación política⁹, beneficios

desarrollo en el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la USB bajo la tutoría del profesor Friedrich Welsch.

- 8 **Artículo 126.** El Estado, en garantía del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a participar en la economía nacional, fomentará:
1. La creación de fondos nacionales o regionales de financiamiento de actividades productivas para el desarrollo socioeconómico.
 2. La colocación de los productos indígenas en los mercados regionales, nacionales e internacionales.
 3. El establecimiento de mercados y centros de acopios promovidos por los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, a fin de acercar productores y consumidores.
 4. El intercambio comercial entre pueblos y comunidades indígenas ubicados en espacios fronterizos, mediante un régimen aduanero preferencial.
 5. Mecanismos y facilidades para el procesamiento, transporte, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos.
 6. Facilidades para la constitución de empresas comunitarias y familiares.
 7. La creación de programas crediticios especiales dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas y sus organizaciones, a cargo de las instituciones crediticias del sistema de financiamiento nacional.
 8. La capacitación y asistencia técnica para la formulación, ejecución, control y evaluación de sus proyectos.
 9. La permuta o trueque y otras formas de intercambio tradicional.
 10. La construcción de redes productivas.
 11. Cualquier otra actividad que permita la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la economía nacional (LOPCI, 2005, p. 25).
- 9 **Artículo 6.** El Estado promoverá y desarrollará acciones coordinadas y sistemáticas que garanticen la participación efectiva de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los asuntos nacionales, regionales y locales. Los pueblos y comunidades indígenas participarán directamente o a través de sus organizaciones de representación, en la formulación de las políticas públicas dirigidas a estos pueblos y comunidades o de cualquier otra política pública que pueda afectar-

laborales tal como lo percibe el resto de los ciudadanos¹⁰, por mencionar algunos ejemplos.

Segundo, donde ha sido especialmente problemático la realización de derechos indígenas y el contraste entre ley y práctica política es en lo concerniente a la titularidad de las tierras. Al respecto la LOPCI contempla lo siguiente:

Artículo 20. El Estado reconoce y garantiza a los pueblos y comunidades indígenas, su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan, así como la propiedad colectiva de las mismas, las cuales son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Las tierras de los pueblos y comunidades indígenas son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles (LOPCI, 2005, p. 7).

Sin embargo, el Estado venezolano ha sido ambiguo en este tema al no conceder titularidad de tierras a los pueblos indígenas sino solamente a las comunidades indígenas lo cual no se considera satisfactorio por parte de los pueblos indígenas, tal como lo demuestran diversos estudios (Amodio, 2007; Angosto, 2010; Caballero, 2007)¹¹, y con ello se escamotean los derechos reconocidos lo cual refleja, por parte de los responsables e instancias llamadas a promover la realización de tales derechos, cierta ausencia de compromiso hacia el respeto por la diversidad cultural que define a la nación venezolana, cosa que por los

les directa o indirectamente. En todo caso, deberá tomarse en cuenta la organización propia y autoridades legítimas de cada pueblo o comunidad participante, como expresión de sus usos y costumbres (LOPCI, 2005, p. 4).

10 **Artículo 118.** Los indígenas tienen el derecho y el deber al trabajo. El Estado garantiza a los trabajadores y trabajadoras indígenas, el goce y ejercicio pleno de todos los derechos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la legislación laboral nacional e internacional. El Estado establecerá mecanismos idóneos a fin de informar a los trabajadores y trabajadoras indígenas sobre sus derechos laborales (LOPCI, 2005, p. 24).

11 La distinción entre pueblo indígena y comunidad indígena la establece la misma LOPCI. El artículo 3 define pueblos indígenas como los descendientes directos de los pueblos originarios con sus respectivos elementos identitarios como etnia, lengua, tierras, etc., y a las comunidades indígenas como la asociación de familias provenientes de varios pueblos indígenas que coexisten en un mismo espacio geográfico con pautas culturales propias (LOPCI, 2005, p. 2).

momentos no parece tener solución inmediata si se toma en cuenta el actual contexto político que vive el país, y además revela la carencia de una cultura democrática que promueva el debate abierto y tolerante sobre temas que afectan a todos los ciudadanos en tanto miembros de la nación.

Desde el punto de vista del reconocimiento y del fomento de un orden democrático respetuoso de la diferencia no basta una simple sanción en el orden constitucional y legal, sino que es necesario el fomento de una cultura democrática en sentido amplio, es decir, no sólo como forma de gobierno sino también como condición para fomentar la tolerancia y el compromiso activo de lo que significa convivir con culturas diferentes. En otras palabras, el reconocimiento de la nación como multicultural no debe quedar en mera retórica ni en práctica legalista, sino que es necesario fomentar una cultura de la tolerancia que haga posible la comprensión intercultural, del compromiso por el respeto mutuo y de la cooperación social con una justa participación de todos los grupos sociales involucrados. El reconocimiento e integración de la diferencia y la coexistencia con ello pasa por el fortalecimiento de las instituciones democráticas, y este es el reto que se tiene por delante en los actuales momentos.

5. Conclusión

La nación constituye un vínculo social que surge y se consolida en el contexto de la modernidad, es una representación social, una construcción social imbuida del contexto donde surge —su historia, los protagonistas, sus ideales—, define un sentido de pertenencia y como tal está reflejada en el marco institucional de las sociedades e influye en las acciones y decisiones de los ciudadanos.

Como vínculo social encuentra en la cultura (lenguaje, religión, etnia) y la política (constitución, principios fundamentales) sus pilares dentro de los cuales puede desarrollarse un amplio abanico de arreglos institucionales, con sus respectivas tensiones, que den cabida a la diversidad de expectativas y demandas de diferentes grupos sociales.

En la actualidad, en el contexto de América Latina las instituciones políticas de la nación deben hacer frente a las demandas por el reconocimiento de la especificidad cultural de los grupos sociales, entre ellos los indígenas, evidenciando así una tensión con la herencia liberal que se abstraía de las especificidades culturales.

En el caso venezolano el reconocimiento de los derechos indígenas en la Constitución de 1999 supone un avance importante en la historia constitucional del país, sin embargo, las dificultades que han encontrado los pueblos indígenas para la realización de sus derechos y la ausencia de compromisos prácticos orientados al reconocimiento de la diferencia como constitutivos de la nación plantean la necesaria reflexión sobre cómo fortalecer las instituciones democráticas; a pesar de asumir a la nación venezolana como multicultural y de las transformaciones institucionales en este sentido, el problema vendría a ser ahora las condiciones políticas para la realización de esos derechos, es decir, no bastaría con admitir esos derechos (retórica legalista), sino que su realización debe estar acompañada de la configuración de condiciones políticas y culturales propicias que respeten esos derechos y hagan inteligible el sentido de su integración en el marco institucional, lo cual pasa por el fortalecimiento de las instituciones y cultura democráticas.

Bibliografía

- ABELLÁN, JOAQUÍN (2003). "Los retos del multiculturalismo para el Estado moderno", en BADILLO O'FARELL, PABLO (coord.) (2003). *Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*, Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal, Madrid, pp. 13-31.
- AMODIO, EMANUELE (2007). "La república indígena. Pueblos indígenas y perspectivas políticas en Venezuela", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 13, N° 3, FACES-UCV, Caracas, pp. 175-188, artículo en línea, recuperado: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000300012&lng=es&nrm=iso
- ANGOSTO, LUIS FERNANDO (2010). "Pueblos indígenas, multiculturalismo y la nueva geometría del poder en Venezuela", en *Cuadernos del CENDES*, año 27, N° 73, Ediciones del CENDES, Caracas, pp. 97-132, artículo en línea, recuperado: <http://www.cendes-ucv.edu.ve/pdfs/revista73/p97-132.pdf>

- BADILLO O'FARRELL, PABLO (Coord.) (2003). *Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*, Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal, Madrid.
- BAECHLER, JEAN (1995). "La Universalidad de la nación", en GAUCHET, MARCEL; MANENT, PIERRE Y ROSANVALLON, PIERRE (1995). *Nación y modernidad*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 9-27.
- BELLO, ÁLVARO (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, estudio preparado para la CEPAL con asesoría de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), Santiago de Chile, libro en línea, recuperado: <http://www.indigenas.bioetica.org/DOCTRINA-Cepal.pdf>
- BERIAIN, JOSETXO (1994). *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad*, Anthropos, Barcelona.
- CABALLERO ARIAS, HORTENSIA (2007). "La demarcación de tierras indígenas en Venezuela", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 13, Nº 3, FACES-UCV, Caracas, pp. 189-208, artículo en línea, recuperado: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000300013&lng=es&nrm=iso
- CASTRO L., LUIS (1991). "Intenciones liberales", en CASTRO L., LUIS (ed.) (1991). *El liberalismo como problema*, Monte Ávila Editores, Caracas, pp. 69-106.
- Congreso de la República (1973). *Constitución de la República de Venezuela*, extraordinario de 11 de mayo de 1973, Gaceta Oficial Nº 1.585, Caracas.
- DÁVILA, LUIS RICARDO (1998). "Modernidad, nación y petróleo en Venezuela", *Revista del Banco Central de Venezuela*, Caracas, artículo en línea, recuperado: <http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcv022000.pdf>
- GUERRA, FRANCOIS-XAVIER (1994). "La desintegración de la Monarquía hispánica: Revolución de Independencia", en ANNINO, A.; CASTRO LEIVA, L. & GUERRA, FRANCOIS-XAVIER (eds.) (1994). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Iber-Caja, Zaragoza, España, pp. 195-227.
- GUERRA, FRANCOIS-XAVIER (1995). "La nación en Hispanoamérica. El problema de los orígenes", en GAUCHET, MARCEL; MANENT, PIERRE & ROSANVALLON, PIERRE (1995). *Nación y modernidad*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 97-120.
- HOBBSAWM, ERIC (2000). *Nación y nacionalismos desde 1780*, Editorial Crítica, Barcelona-España.
- KYMLICKA, WILL (2002). "Estados multiculturales y ciudadanos interculturales". Ponencia presentada en el V Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe, Lima.

- Ley de Idiomas Indígenas (2008)*. Extraordinario, Gaceta Oficial N° 38.981, Caracas.
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005)*. Extraordinario, Gaceta Oficial N° 38.344, Caracas.
- MIRES, FERNANDO (2006). "Los diez peligros de la democracia en América Latina", en *Cuadernos del CENDES*, Año 23, Tercera época, N° 61, CENDES-UCV, Caracas, pp. 1-38.
- ORELLANO, JORGE (2008). *Ideas de la nación en los debates constituyentes de Venezuela de 1999*. Trabajo de Grado para optar al grado de Magister en Ciencia Política presentado a la Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- PALTI, ELÍAS (2002). *La nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*, FCE, México.
- PÉREZ S., MARÍA S. (2005). "Ética, democracia y autonomía de la política", en RAMÍREZ R., MARÍA (coord.) (2005). *Gobernanza: laberinto de la democracia*, Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma, Caracas, pp. 111-125.
- QUIJADA, MÓNICA (1994). "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX", en *Imaginar la nación*, Cuadernos de Historia Latinoamericana, AHILA, N° 2, pp. 15-51.
- RUBIO-CARRACEDO, JOSÉ (2003). "Pluralismo, multiculturalismo y ciudadanía compleja", en BADILLO O'FARRELL, PABLO (Coord.) (2003). *Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*, Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal, Madrid, pp. 173-194.
- SEMPRÚN, G., MARÍA A. (2011). *Perfil de la cultura política wayuu*. Trabajo de Grado para optar al grado de Magister en Ciencia Política presentado a la Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- SMITH, ANTHONY (1997). *La identidad nacional*, Trama Editorial, Madrid.